



Montserrat Cerqueda

Decana del Colegio de Graduados Sociales de Barcelona,
Gerona y Lérida



Las importantes mejoras del RETA

La nueva reforma del RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) **ha traído importantes mejoras**, pero la realidad es que no todo es perfecto y no se ha igualado a las personas autónomas con las afiliadas en el Régimen General. No obstante, antes de entrar en este tema, me gustaría comentar algunas de las modificaciones relevantes que se han incluido en esta reforma del RETA, en vigor desde el 1 de enero de 2023.

Lo más relevante es que esta reforma ha implantado, de manera progresiva en el tiempo, un modelo que vincula las bases de cotización con los rendimientos económicos de los empresarios. Principalmente, con esta medida, el nuevo RETA persigue dos objetivos: por una parte, **pone el foco en mejorar las prestaciones del colectivo** que, de manera cuantitativa, percibe unas prestaciones inferiores a la de las personas trabajadoras del Régimen General y, por otra parte, [aumentar los ingresos por cotizaciones](#) y así mejorar la “**bolsa de las pensiones**”.

Una situación que se daba por la libertad que nuestro sistema de Seguridad Social otorgaba a las personas autónomas para destinar sus recursos a sistemas de previsión social alternativos, una vez cumplida su aportación mínima a la caja única.

Nuevos tramos de cot ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |